



RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008060204)

Convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario nº 4, de 20 de junio), proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Secretaría General (DOE nº 127, de 3 de noviembre de 2007), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, permanecerán expuestas al público, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet: <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, el ejercicio de la fase de oposición se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de enero de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ CANO

**A N E X O**

CATEGORÍA: Técnicos Titulados Superiores.

TURNO: Libre.

FECHA: 01/03/2008.

LUGAR: Aulas 1 y 2 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n. Mérida.

HORA: 09:00.

• • •